

brará en el domicilio social de la compañía, a las diez horas la ordinaria, y a las doce horas la extraordinaria, ambas del día 30 de junio de 2001, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

#### Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

#### Junta general extraordinaria

Primero.—En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 29 de junio de 2000, se ratificó el acuerdo de reducción de capital, adoptado en la Junta general extraordinaria de la compañía, celebrada el 30 de junio de 1998, amortización de sus acciones números 10.001 al 16.000 y del 50.201 al 70.000, todos inclusive, pertenecientes a los accionistas que se encontraban en mora en el pago del dividendo pasivo del 75 por 100 de su nominal desde el 23 de junio de 1997, sin que ninguno de estos accionistas realizase dicho pago, a pesar de haberles concedido previamente un último plazo de un mes a partir de la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 93, de 18 de mayo de 2000, por lo que se llevó a cabo la amortización de los citados títulos. Se procederá a numerar de nuevo, asignándolas la nueva numeración correlativa del número 10.001 al 44.200, ambos inclusive, a las 34.200 acciones no amortizadas por haberse ingresado en la cuenta bancaria de la compañía, de fecha 12 de enero de 1998, el dividendo pasivo del 75 por 100 restante de su nominal. Dichas acciones están numeradas actualmente del 16.001 al 50.200, ambos inclusive, siendo nominativas de 1.000 pesetas de valor nominal, actualmente desembolsadas en el 100 por 100 de su nominal, de igual serie, valor nominal y derechos que las anteriores 10.000 acciones nominativas, numeradas del 1 al 10.000.

Segundo.—Se propone la redenominación del valor nominal de todas las acciones de la compañía, de su nominal actual, de 1.000 pesetas cada una, en su equivalente a seis unidades y un céntimo de euro cada una de ellas.

Tercero.—Se informa a los señores accionistas de que, al no haberse impreso aún los títulos de las acciones nominativas de la compañía, no han podido entregarse éstos, por lo que, de conformidad con el artículo 55.5 de la Ley de Sociedades Anónimas, mientras que no se hayan impreso y entregado los títulos de las acciones nominativas a los accionistas, éstos tienen derecho a obtener certificación de las inscritas a su nombre.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas que tienen el derecho a examinar, en el domicilio social, o solicitar el envío gratuito de los documentos relacionados con las cuentas anuales y los demás asuntos a tratar en estas Juntas.

Santander, 14 de mayo de 2001.—El Administrador único.—24.383.

### ÁLVAREZ CONCHADO, S. A.

(En liquidación)

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás preceptos concordantes, se comunica que la Junta general ordinaria y extraordinaria de «Álvarez Conchado, Sociedad Anónima», en liquidación, en su reunión celebrada, con carácter de universal, el día 15 de mayo de 2001, acordó aprobar el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
D) Activo circulante .....	419.455.982
III. Deudores .....	411.507.622
4. Deudores varios .....	410.000.000
6. Administrac. Públicas .....	1.507.622
VI. Tesorería .....	7.948.360
<b>Total Activo .....</b>	<b>419.455.982</b>
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	419.455.982
I. Capital suscrito ..	10.925.000
IV. Reservas .....	415.584.702
1. Reserva legal .....	50.600.000
5. Otras reservas .....	364.984.702
V. Resultado ejercicios anteriores .....	- 5.512.248
Res. neg. ejer. ant. ....	- 5.512.248
VI. Pérdidas y ganancias .....	- 1.541.472
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>419.455.982</b>

La Coruña, 22 de mayo de 2001.—El Liquidador único, Secretario de la Junta general, Fernando Martínez López.—26.642.

### AMADEUS GLOBAL TRAVEL DISTRIBUTION, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Convocatoria Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Amadeus Global Travel Distribution, Sociedad Anónima», de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el auditorio del edificio «Allianz», ubicado en el paseo de la Castellana, número 33, Madrid, el día 20 de junio de 2001, a las once horas de la mañana, en segunda convocatoria (si el quórum legal necesario no fuera alcanzado en primera convocatoria, a la misma hora y lugar el día anterior), para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión del grupo consolidado correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Cuarto.—Censura y aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Quinto.—Reelección de Consejeros.

Sexto.—Ratificación y, en su caso, aprobación de la decisión adoptada por el Consejo de Administración referente a la aplicación, ejecución y desarrollo del programa de compensación para empleados del Grupo Amadeus y directivos y asimilados que desarrollan funciones de alta dirección en la sociedad, consistente en la entrega de acciones de la clase A con prima de descuento.

Séptimo.—Retribuciones de los miembros del Consejo de Administración.

Octavo.—Reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de 55.384.710 acciones de la clase B y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para que pueda adquirir, en uno o más actos, directamente o a través de sociedades dominadas, acciones propias al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, revocando la autorización anterior otorgada por la Junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2000.

Décimo.—Delegación de facultades para la más plena formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamientos para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 218 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Salvador de Madariaga, 1, y el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito de copia de los siguientes documentos:

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de la sociedad y respectivo informe de auditoría (punto primero del orden del día).

Cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión del grupo consolidado y respectivo informe de auditoría (punto segundo del orden del día).

Texto íntegro de la modificación de los Estatutos sociales propuesta y del informe justificativo formulado por el Consejo de Administración relativo al punto octavo del orden del día.

Derecho de asistencia y representaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general los accionistas que sean titulares de al menos 200 (doscientas) acciones de clase A, o bien de al menos 20 (veinte) acciones de clase B, o bien de una combinación de las dos clases de acciones con al menos un valor nominal conjunto de 2 (dos) euros.

Además, será requisito para poder asistir a la Junta general de accionistas con voz y con voto que los accionistas titulares tengan inscritas sus acciones en el respectivo registro contable con una antelación de cinco (5) días a la fecha de la celebración de la Junta. Para el ejercicio del derecho de asistencia a las Juntas y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

El Presidente de la Junta podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas, todo accionista podrá designar, por escrito para cada Junta, a otra persona como su representante. Tal representante no necesitará ser accionista.

Los documentos en los que consten las representaciones para la Junta incluirán:

a) La persona que asista en lugar del accionista. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración, y

b) Las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones específicas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos que se formulen por el Consejo de Administración.